

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

---

179/001371

46337

**PRIMERO.-** El 7 de julio de 2020, don Enrique Hernández Llorente anunció el próximo nombramiento de don José Vilar Grébol como director de Informativos de TVE.

Debe recordarse que este puesto ha estado ocupado provisionalmente por el señor Hernández Llorente desde la renuncia hace seis meses de doña Almudena Ariza Núñez, al considerar que no tenía suficiente apoyo por parte de la plantilla.

El señor Vilar Grébol es licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona. Su trayectoria profesional ha estado muy vinculada a la Corporación RTVE, donde comenzó su andadura en 1985. Desde enero de 2020 ha desempeñado las funciones de director de contenidos de programas informativos.

Fuera de la Corporación RTVE, ha sido director de Informativos de Barcelona Televisión entre 1997 y 2004. Asimismo, entre 2012 y 2018 fungió como consejero de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA), matriz de la televisión pública regional catalana TV3, a instancia del Partido Socialista Catalán (PSC).

**SEGUNDO.-** El artículo 52 del *Estatuto de Información de la Corporación RTVE*<sup>1</sup> dispone lo siguiente:

*"El Consejo de Informativos emitirá en el plazo máximo de una semana un informe no vinculante sobre la propuesta, para cuya elaboración podrá convocar un referéndum entre los profesionales. La persona propuesta por la Dirección podrá hacer pública una declaración en la que desarrolle las directrices informativas y de organización de su proyecto".*

El Consejo de Informativos es, de acuerdo con la Exposición de Motivos de la *Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal*, el "órgano de participación de los profesionales para asegurar la neutralidad y la objetividad de los contenidos informativos". El resultado del informe citado, aunque no sea vinculante, sí ha sido tenido

---

<sup>1</sup> [https://www.rtve.es/contenidos/documentos/ESTATUTO\\_DE\\_INFORMATIVOS\\_v1.pdf](https://www.rtve.es/contenidos/documentos/ESTATUTO_DE_INFORMATIVOS_v1.pdf)

en cuenta en algunas ocasiones por los propios candidatos a la hora de aceptar o no sus cargos:

- **La renuncia de la señora Almudena Ariza Núñez, aun antes de ser nombrada, fue motivada por, a su juicio, no tener su designación el apoyo mayoritario de la plantilla. Votaron a su favor 498 profesionales, de un censo total de 3.211.**
- **Sin embargo, don Enrique Hernández Llorente obtuvo 95 votos favorables del mismo censo de 3.211. A pesar de ello, no renunció.**

**De la misma manera, el nombramiento de don José Vilar Grébol ha sido sometido a referéndum, arrojando un resultado de 183 votos favorables a su nombramiento, 189 contrarios y 69 en blanco, para un censo total de 1.873.**

**A pesar de esta negativa, el Consejo de Informativos ofreció al señor Vilar Grébol su colaboración en caso de que se ratificase su nombramiento.**

**En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:**

- 1. ¿Va a suponer el rechazo de los trabajadores de RTVE a don José Vilar Grébol que la Dirección se replantee su nombramiento?**

NO.

Es importante reseñar que la votación del director de los servicios informativos de Televisión Española no es vinculante. Los cargos directivos de Radio Televisión deben ser elegidos por su valía y profesionalidad, siendo conveniente, pero no indispensable, que reciban una votación favorable por parte de la plantilla. Con una participación del 23% del censo, Josep Vilar obtuvo 183 votos a favor y 189 en contra, un resultado muy equilibrado que no lo invalida para desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

- 2. ¿Qué opinión merece a la administradora única provisional el resultado del referéndum y la negativa de los trabajadores a la designación del señor Vilar Grébol?**

Esta Administradora no entra a valorar u opinar sobre este tipo de cuestiones.

**3. ¿Supone este rechazo un paso más en el distanciamiento entre los trabajadores de la Corporación RTVE y su Dirección, que usted encabeza?**

No sé en qué se basa para afirmar que hay “distanciamiento entre los trabajadores de la Corporación y su Dirección”.

Madrid, a 2 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



Rosa María Mateo Isasi



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA